





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EN	//PRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER	RO ÓSCAR			NIF/N	NIE 78040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social	de la Empresa			Dom	icilio social	ÁNGELLI	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724	Munic MAD		CAL	LE MAESTRO A	ANGEL LL	C. Postal 28003
		I	20070				20000
DATOS DE LA CU Régimen	JENTA DE CO	Cod. Prov.	Número		Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		20	1104936		74		
0111		20	1104930		74		
DATOS DEL CEN	TRO DE TRAI	BAJO.					
País ESPAÑA	724	SAUC	Municipio DONOSTIA/SAN	SERASTIA	ÁN 20069		
			BONOGINVONIV	OLD/ (OTI)	20000		
DATOS DEL/DE L D./DÑA.				NIF/NIE		Fee	cha de nacimiento
SAN JOSE OLAN	IO ARRITOKIE	Nivel formative					Nacionalidad
N AFILIACION C.C.		Wiverformative					Nacionalidad
Municipio del Domicilio				País dom ESPAÑ			•
Con la asistencia l	egal, en su cas	so, de D./Dña. , con	NIF./NIE. núm., en cal	idad de (2	) .		
			DECLAR	<u>A N</u>			
	equisitos exigid	os para la celebrac	ión del presente contra	ato y, en s	u consecuencia,	, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
siguientes:							
			CLÁUSU	L A S			
Comerciales Base	, para la realiz	ación de las funcion	s como (3) Esp Oper es (4) de acuerdo con ian DONOSTIA/SAN S	el sistema	de clasificación	profesiona	rupo profesional de Esp Ope al vigente en la empresa. 2.
( ) TRABAJO A D	ISTANCIA (5).						
SEGUNDA: La jor	nada de trabaj	o será:(6)					
(X) A tiempo com legal o convencion		da de trabajo será d	e 38,35 horas Semana	les, presta	adas de lunes a d	domingo, c	con los descansos establecidos
			será de hora mpleto comparable (8).		día, ( ) a la sema	ana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del En el caso de la jo	tiempo de trab rnada a tiempo SI ( )	pajo será de (9) o parcial, existe pact NO()	aa o sobre la realización c	le horas co	_ conforme a lo omplementarias	previsto e (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La dur de (11) 1 MESES.		ente contrato se ext	enderá desde 01/ENEF	RO/2024, ł	nasta 30/JUNIO/2	<mark>2024</mark> . Se є	establece un período de prueba
Cuando el conveni El/La trabajado	•		nayor a la establecida la tante de la empresa	-		. ,	el/de la menor, si procede

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2º planta
28903 - Madrid,
Docar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS	TANCIAS DE LA PRODUCCIÓN					
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCIL NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMF QUE SE REQUIERE	ACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD PORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL					
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	OS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co						
La duración prevista que no podra exceder de o meses, nasta i ano por co	invenio colectivo sectorial, sera					





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a 01 de ENERO del 2024



C.I.F. A-28944767
C/ Maestro Angel Horor, 6-2ª planta
28093 - Madridy
Doscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores